Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gaceta Oficial

Creada por Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

Nº 5860
Año XXXIX

Edición de 5 páginas

viernes, 03 de julio de 2026

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

CONTENIDO Pág.

ACUERDO 066 DE 2026 (JULIO 03) **3**

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones". 3

ACUERDO 066 DE 2026 (JULIO 03)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el propósito de ejecutar los proyectos de inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Instituto de Recreación y Deportes – INDER –, por los valores y períodos, que a continuación se relacionan:

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2026 (A)	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2027 (B)	TOTAL PROYECTO (A+B)	TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA (B)	15% (DEL TOTAL VF)
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar	240025	$ 141.955.280.914	$ 221.082.728.139	$ 363.038.009.053	$ 221.082.728.139	$ 33.162.409.221
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDER	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	9240080	$ 47.000.000.000	$ 63.000.000.000	$ 110.000.000.000	$ 63.000.000.000	$ 9.450.000.000
TOTAL			**$ 188.955.280.914**	**$ 284.082.728.139**	**$ 473.038.009.053**	**$ 284.082.728.139**	**$ 42.612.409.221**

Artículo 2. Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar los contratos que se deriven de las Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas en el presente Acuerdo.

Artículo 3. ***Vigencia.*** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

_____Presidente
ALEJANDRO DE BEDOUT ARANGO

_____ Secretaria General
ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta de Plenaria 456 del 23 de junio de 2026.

_____ Secretaria General
ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA

Gaceta Oficial

ACUERDO 066 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Recibido de la Secretaría del Concejo Distrital de Medellín, a los veiticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El Alcalde,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

El Secretario de Hacienda,

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA

La Directora del Departamento Administrativo de Planeación,

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ

El Secretario General,

SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ